SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS- BTÁ D.C.

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**11**
Código Centro	**921510**
Fecha Elaboración	**Mayo de 2026**
Versión	**ENERO - 1,26**
ID de Proceso	**45256-212039**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	CARLOS ALBERTO VANEGAS PRIETO	**Banco a consignar:**	BANCO BBVA
Cédula de Ciudadanía	79.580.372	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	cvanegasp@sena.edu.co	**Número de Cuenta:**	070312400
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	NO
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2025**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a $69.718.600	SI
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a $209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	9123299/2026	**Nº Compromiso SIIF**	**12526**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	12

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR:PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR(A) PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS DE FORMA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/05/2026**	**Al**	**31/05/2026**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 35.531.228
Número de pago	**5**			**Valor Total del Contrato:**	$ 50.059.552
Valor Bruto Pago:			**$ 4.737.497,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 30.793.731

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.737.497	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.737.497**		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 3.344.197**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Mayo	Abril			
				Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.344.197,00	TARIFA
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**82998948**	Base retención en la fuente a titulo de ICA	4.500.597,00	
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.894.999	$ 1.894.999	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 236.900	$ 236.900	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0	Menos Retencion IVA	0,00	15%
ARL I		$ 9.900	$ 9.900	Reteica - 8299 - BOGOTÁ	43.476,00	0,966%
		$		-	0,00	0%
		$		-	0,00	0%
		$		-	0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -		-	0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	$ 837.984	$ 31.500		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	$ 41.375.460	$ 1.115.000			0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 3.359.000					
Retención en la Fuente Contingente		$		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
				VALOR A PAGAR	**$4.694.021,00**	

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Mantuve actualizado el espacio en Teams para el desarrollo del proceso de gestión curricular del programa de Joyería innovadora, alime
Participé en las reuniones virtuales convocadas por la Regional y Koica Corporación como apoyo a los diseños curriculares en emprendim
Convoqué y Participé en las reuniones para el diseño curricular del programa "Técnico en colecciones innovadoras de joyería".
Participé en las reuniones convocadas para el desarrollo de los programas de formación de la Línea 1 del metro de Bogotá.
Participé y desarrollé la reunión convocada por la Subdirección de centro relacionada con la ruta de formación para Yanbal.
Generé los documentos relacionados con las cuentas de cobro correspondientes al mes de mayo 2026.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

Carlos A. Vanegas P

CARLOS ALBERTO VANEGAS PRIETO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

EDITH NANCY ESPINEL BERNAL
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
CAROLINA HERNANDEZ VARGAS
SUBDIRECTORA DE CENTRO G02(E)

13/05/26 18:34:06 USUARIO: SIC - C.C. 79580372

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79580372	CARLOS ALBERTO VANEGAS PRIETO	Carrera 69D 1-60 sur	3192288137	carlos.vanegas0613@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82998948	13/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$1.244.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	1.194.100	0		0		0	0	0	0	1.194.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	49.900				49.900	0	0	49.900			499	49.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.194.100	1.194.100
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	49.900	49.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.244.000	1.244.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79580372	CARLOS ALBERTO VANEGAS PRIETO	Carrera 69D 1-60 sur	3192288137	carlos.vanegas0613@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82998948	13/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$1.244.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Excenvalo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 79580372 | VANEGAS PRIETO CARLOS ALBERTO | 59 | 2 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 9.552.142 | 30 | 1.194.100 | 14-23 | 9.552.142 | 30 | 1 | 49.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN Nº 7362 **04 JUN 2013**

"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., encabeza PERILLA GALINDO YONY RODRIGO"

LA SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 1 de la Resolución 2733 del 12 de septiembre del 2011 y

CONSIDERANDO:

Que según conceptos médicos laborales emitidos por la IPS Medicol Salud UT, se determina una pérdida de capacidad laboral superior al 75% para lo que fueron nombrados los docentes relacionados en la parte resolutiva.

Que revisada el sistema de planta de personal de la Secretaría de Educación, se constató que los docentes enunciados pertenecen al régimen establecido en el Decreto 2277 de 1979, de acuerdo a la fecha de ingreso a la Entidad y que en la actualidad presentan incapacidad según se relaciona a continuación.

ITEM	CC	NOMBRE DEL DOCENTE	FECHA DE INGRESO A LA SED	CARGO	PLANTA	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	11517777	PERILLA GALINDO YONY RODRIGO	01/02/2000	Docente	75017	17/5/2013	15/6/2013
2	19499686	CAMPOS HEREDIA PEDRO LIBARDO	08/02/1993	Docente	75179	19/5/2013	17/6/2013
3	41673773	DELGADO HERNANDEZ MARIA VICTORIA	29/04/1980	Docente	74376	14/5/2013	12/6/2013
4	51656610	TROUT TOLOZA ALCIRA SONIA	11/02/2000	Docente	71825	26/4/2013	9/6/2013
5	79560372	VANEGAS PRIETO CARLOS ALBERTO	21/07/2000	Docente	75178	19/5/2013	17/6/2013

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el retiro del servicio se produce por invalidez absoluta.

Powered by CamScanner

Que el artículo 61 del Decreto 1848 del 4 de noviembre de 1969 señala que *"Para los efectos de la pensión de invalidez se considera inválido el empleado oficial que por cualquier causa, no provocada intencionalmente, ni por culpa grave, o violación injustificada y grave de los reglamentos de previsión, ha perdido en un porcentaje no inferior al setenta y cinco por ciento (75%) su capacidad para continuar ocupándose en la labor que constituye su actividad habitual o la profesional a que se ha dedicado ordinariamente."*

Que es procedente retirar del servicio por invalidez a los docentes relacionados en el presente acto administrativo a partir del día siguiente a la finalización de la incapacidad que les fue expedida por la IPS Medicol Salud UT.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Retirar del servicio por invalidez a los docentes relacionados a continuación, a partir de la fecha señalada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ITEM	CEDULA	NOMBRE DEL DOCENTE	No. de LOG	DANE	COLEGIO	JORN	NIVEL	AREA	PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL	FECHA DEL CONCEPTO	IPS	MEDICO EMITE EL CONCEPTO	FECHA DE RETIRO
1	11517777	PERILLA GALINDO YONY RODRIGO	10	11100133972	COLEGIO GARCES NAVAS (IED)	4	Basica Secundaria y Media	MATEMATICAS	96	15/05/2013	MEDICOL SALUD UT	Dra. Maria Lorena Zarama Lopez	16/06/2013
2	19499686	CAMPOS HEREDIA PEDRO LIBARDO	4	11100127328	COLEGIO FLORENTINO GONZALEZ (IED)	2	Básica Secundaria y Media	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	96	18/04/2013	MEDICOL SALUD UT	Dra. Maria Lorena Zarama Lopez	18/06/2013
3	41673773	DELGADO HERNANDEZ MARIA VICTORIA	8	11100127395	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	4	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	96	15/05/2013	MEDICOL SALUD UT	Dra. Carolina Arbeláez C	13/06/2013
4	51656610	TROUT TOLOZA ALCIRA SONIA	16	11100112550	COLEGIO ESPAÑA (IED)	2	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	96	06/05/2013	MEDICOL SALUD UT	Dra. Maria Lorena Zarama Lopez	10/06/2013

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN Nº 7362 DE 2012 04 JUN 2013

Continuación de la Resolución
"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., encabeza PERILLA GALINDO YONY RODRIGO"

ITEM	CEDULA	NOMBRE DEL DOCENTE	No. de LOG	DANE	COLEGIO	JORN	NIVEL	AREA	PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL	FECHA DEL CONCEPTO	IPS	MEDICO EMITE EL CONCEPTO	FECHA DE RETIRO
5	79580372	VANEGAS PRIETO CARLOS ALBERTO	4	11100132437	COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)	2	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	96	22/04/2013	MEDICOL SALUD UT	Dra. Maria Lorena Zarama Lopez	18/06/2013

ARTÍCULO SEGUNDO. El trámite de reconocimiento de la pensión de invalidez deberá surtirse ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio acorde a la Ley 91 del 29 de diciembre de 1989, con el lleno de los requisitos establecidos en el régimen legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano (vacancia definitiva) – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Pensión Invalidez) y a la Oficina de Nómina de la misma dirección, a las Direcciones Locales de Educación e instituciones educativas distritales respectivas, y a la Oficina de Personal para los demás actos propios del retiro del servicio.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa. 04 JUN 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los _____

MARIA CRISTINA VALDERRAMA BLANCO
Subsecretaria de Gestión Institucional

Powered by CamScanner

ANALISIS CONTRATOS SUSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES

Anexo INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL GTH-F-062 V09

Con relación a la Directiva Presidencial 001 de 2022, se realiza la valoración para la cuenta de cobro correspondiente al mes de **Mayo** del contrato de prestación de servicios No. **9123299/2026** suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA **Centro de Materiales y Ensayos** realizando las siguientes apreciaciones:

1. Contrato de Prestación de Servicios: El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, indica que: ***i)*** *son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad,* ***ii)*** *sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando su objeto no pueda desarrollarlo con personal de planta o requieran conocimientos especializados,* ***iii)*** *en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales y,* ***iv)*** *se celebrarán por el término estrictamente indispensable*.

2. Conforme a lo expresado por el Consejo de Estado y lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones en materia de inhabilidades en materia de contratación, no existe norma que limite la celebración de contratos de prestación de servicios a una misma persona natural durante un mismo lapso o que las inhabilite para suscribir más de un contrato de prestación de servicios con una misma entidad o varias entidades públicas o privadas.

3. De acuerdo a lo anterior, a la información brindada por el contratista y la revisión en el enlace https://portal.paco.gov.co/ se evidencio los siguientes contratos:

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	Ministerio del Trabajo	015/2026	80750000	14/01/2026	28/09/2026
2	Procuraduría general de la nación	140/2026	60000000	2/02/2026	30/06/2026

4. Finalmente, el supervisor contractual certifica que el contrato de prestación de servicios No. **9123299/2026**, se ha ejecutado a satisfacción en el periodo correspondiente al mes de **Mayo**



FIRMA
Edith Nancy Espinel.
Supervisor contrato

PRUEBA USO